

MAR DEL PLATA, 09 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-1543/12, de fecha 03 de agosto de 2012, por el cual se tramita la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, en el Área Idiomas con Fines Específicos, con funciones docentes en la cátedra de "Nivel de Idioma: Inglés I" (para la carrera de Profesorado y Licenciatura en Filosofía), con extensión de funciones docentes en otra asignatura a determinar por el Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso fue aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2828/11, según lo establecido por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes, de la cual surge la postulación de: Profesora Amelia Beatriz Martínez y Profesor Lucas Marcelo Lemmi.

Que a fojas 02/22 y 24/34, se adjunta la documentación aportada por ambos postulantes inscriptos, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, fotocopias de diplomas y o certificaciones y referencias, según el caso.

Que a fojas 36 se detalla la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que a fojas 37/41 obran las notificaciones fehacientes a cada uno de los postulantes, sobre las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que a fojas 48 se glosa el acta de sorteo de temas correspondiente.

Que a fojas 49, la División Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura de los sobres obrantes a fojas 23 y 35 e incorporación de la documentación contenida en cada uno de ellos, al expediente, formalmente foliada en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 50/74).

Que a fojas 75/77, se adjunta el dictamen unánime de la Comisión Asesora interviniente, dejando constancia de la ausencia del Profesor Lucas Marcelo Lemmi en la clase de oposición y proponiendo la designación de la Profesora Amelia Beatriz Martínez en el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Antecedentes:



Títulos: La Profesora Martínez posee los siguientes títulos: Maestra de Enseñanza Primaria de Inglés, 1975, Profesora de Enseñanza Secundaria de Inglés, 1976, y Profesora Universitaria de Inglés, 1983, todos otorgados por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La postulante consigna haber completado un curso de postgrado con evaluación final aprobada.

Docencia:

La postulante se desempeña como Profesora Titular Regular con dedicación simple en la asignatura Nivel de Inglés para la carrera de Bibliotecología con asignación de funciones en Nivel de Idioma Extranjero: Inglés para la carrera de Letras. Asimismo, desde el año 2010, se desempeña como Profesora Titular interina en la asignatura objeto de concurso.

La Profesora Martínez se ha desempeñado como docente universitaria desde el año 1981 como ATP, JTP, y Profesora Adjunta. También se desempeñó como Profesora Titular interino por convenio para la carrera de Bibliotecario Escolar a distancia desde 2001 a 2005.

La postulante también acredita experiencia en docencia a nivel secundario y en el ámbito privado.

Investigación:

La Profesora Martínez posee categoría IV en el programa de incentivos. Es miembro integrante del grupo de investigación *Cuestiones del Lenguaje* radicado en el Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades, UNMdP. Ha participado en cinco proyectos acreditados entre 1994-2000 y desde 2008 hasta la fecha.

Publicaciones y participaciones en encuentros académicos:

A nivel universitario, la postulante ha diseñado quince módulos con finalidad docente, diez como co-autora y cinco como única autora.

Asimismo acredita tres publicaciones en co-autoría en actas de congresos entre los años 1995 y 1997.

Entre los años 1987 y 1998, la Profesora Martínez participó en diferentes reuniones académicas en calidad de expositora. Sin embargo, la Comisión Asesora observa que desde el año 1998, la tarea docente de la postulante no ha sido acompañada con participaciones en congresos, ni publicaciones en revistas especializadas.

Formación de Recursos Humanos:

Si bien la profesora no acredita formación de becarios, presenta antecedentes en la formación de adscriptos alumnos y adscriptos graduados.

Gestión y evaluación:

La Profesora Martínez ha sido miembro de Comisiones Asesoras en la sustanciación de concursos a nivel universitario en siete oportunidades.



En el área de gestión, se desempeñó como miembro de CAD del Departamento de Lenguas Modernas, 1993-1996. En dos oportunidades fue coordinadora del Área de Inglés con Fines Específicos del mismo Departamento, 1998-1999, y 2002-2003.

Extensión y transferencia:

La postulante acredita haber realizado tres tareas de extensión y transferencia.

2) Clase de Oposición:

El tema seleccionado por la postulante fue: "Analice una reseña sobre la disciplina que concursa teniendo en cuenta su organización discursiva y propósito, y el lenguaje de valoración propia".

La Profesora Martínez inició su exposición ubicando el tema seleccionado dentro de las unidades del plan de trabajo docente. Estableció que el material a utilizar durante su presentación estaba diseñado para una introducción al análisis de una reseña, a realizarse luego de la primera evaluación parcial. No obstante, la postulante no aclaró que las actividades propuestas para la clase estaban planteadas para dos encuentros presenciales, sino hasta la instancia del coloquio, y en respuesta a una pregunta de uno de los miembros de la Comisión Asesora.

El desarrollo de la clase fue claro, completo y organizado. La postulante demostró precisión en el uso del lenguaje y los conceptos específicos de la disciplina, así como una notable actualización bibliográfica. En varias oportunidades proveyó la justificación pedagógica adecuada de las actividades propuestas. Asimismo, evidenció un conocimiento acabado del perfil de los estudiantes, de sus intereses y sus necesidades.

Los miembros de esta Comisión Asesora consideran importante señalar que, quizás por el excesivo análisis de ejemplos, la clase superó innecesariamente el tiempo asignado. Más allá de esta observación la evaluación general de la clase pública es altamente positiva.

3) Entrevista:

La Profesora Martínez respondió satisfactoriamente a todas las preguntas de la Comisión Asesora.

Que a fojas 78, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Que la Dirección de Presupuesto registra la presente designación, con el NUP

1323/13.



Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar a la Profesora Amelia Beatriz MARTÍNEZ (clase 1953 – DNI N° 10.505.787 – CUIL N° 27 – 10505787 – 9), al 31 de agosto de 2013, en el cargo de **PROFESOR TITULAR Interino**, con dedicación simple, en el **ÁREA INGLÉS CON FINES ESPECÍFICOS** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de **NIVEL DE IDIOMA: INGLÉS (Filosofía)** (primer cuatrimestre) y **NIVEL DE IDIOMA: INGLÉS (Geografía)**, y funciones de investigación como miembro del Grupo “Cuestiones del Lenguaje” (Ordenanza de Consejo Académico N° 0881/13).

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2013 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Profesora Amelia Beatriz MARTÍNEZ** (clase 1953 – DNI N° 10.505.787 – CUIL N° 27 – 10505787 – 9), en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR**, con dedicación simple, en el **ÁREA INGLÉS CON FINES ESPECÍFICOS** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de **NIVEL DE IDIOMA: INGLÉS I** (Profesorado y Licenciatura en Filosofía), con extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento de Lenguas Modernas:

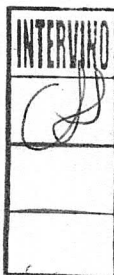
(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1277



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades